



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitido el: 5 de Noviembre de 2014

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. FSSP-92-LPN-B DH2

Denominación:

“EQUIPO DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y TRATAMIENTO DE AGUA”

Contrato de Préstamo No. 8076-SV

Proyecto: *FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA*

Comprador: MINISTERIO DE SALUD



Llamado a Licitación

PROYECTO “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”

Contrato de Préstamo No. 8076-SV

Licitación Pública Nacional No. FSSP-92-LPN-B DH2

“EQUIPO DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y TRATAMIENTO DE AGUA”

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un **Contrato de Préstamo No. 8076-SV**, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos de para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° **FSSP-92-LPN-B-**, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.
2. El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita todos los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de **“EQUIPO DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y TRATAMIENTO DE AGUA”**.
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional: Ministerio de Salud con la Licda. Griselda Liduvina Alfaro Jacobo; glalfaro@salud.gob.sv
4. Los interesados podrán obtener, sin costo, un juego completo de los Documentos de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) y obtener información en la pagina web www.salud.gob.sv) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 3, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 Horas del **día 4 del mes: Diciembre del año 2014.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 Horas del día **4 del mes de Diciembre del año 2014.**

La dirección referida arriba es:
MINSAL: Calle Arce Número 827
Ciudad San Salvador
Tel: 2205- 7189 fax: 2281-0919
Correo electrónico: glalfaro@salud.gob.sv
Licda. Griselda Liduvina Alfaro Jacobo
Jefe UACI / MINSAL

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud



INDICE

A.	INVITACION.....	5
B.	ASPECTOS GENERALES.....	6
	1. Fuente de Recursos.....	6
	2. Glosario.....	6
	3. Marco Administrativo.....	6
	4. Marco legal.....	6
	5. Corrupción o Prácticas Fraudulentas.....	6
C.	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....	9
	1. Características del procedimiento.....	9
	2. Requisitos para los participantes.....	9
	3. Oferta y contratación.....	9
	4. Forma de presentación de las ofertas.....	10
	5. Declaración de mantenimiento de oferta.....	10
	6. Documentos que integran la oferta.....	11
	7. Formularios de oferta.....	11
	8. Apertura de las ofertas.....	11
	9. Análisis y evaluación de las ofertas.....	12
	10. Adjudicación del contrato.....	15
	11. Notificación al adjudicatario y Firma del Contrato.....	15
D.	GARANTIA.....	18
	1. Garantía de cumplimiento de Contrato.....	18



2. Garantía por Desperfectos de fábrica.....	19
E. CONDICIONES CONTRACTUALES	19
1. Plazo de entrega	19
2. Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor...19	
3. Inspección y Prueba de los bienes	19
4. Forma de Pago	20
5. Penalidades	21
F. RESCISIÓN DEL CONTRATO	21
1. Rescisión por causa del Proveedor	21
G. RECEPCIÓN DE LOS BIENES.....	21
H. MEDIACION Y ARBITRAJE.....	21
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
II.	
Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA.....	29
Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS.....	30
Anexo 3: DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	31
Anexo 4: MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	32
Anexo 5: MODELO DE CONTRATO.....	33

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. FSSP-92-LPN-B DH2

A. INVITACION

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de “EQUIPO DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y TRATAMIENTO DE AGUA”.

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: FSSP-92-LPN-B DH2, según se detalla a continuación:

<i>ítem no.</i>	<i>descripción</i>	<i>total</i>
	Lote 1: equipo de laboratorio clínico y banco de sangre	
1	Agitador orbital	2
2	Agitador de tubos	2
3	Agitador para bolsa de sangre	2
4	Baño de calor seco para calentamiento de tubos y placas	2
5	Baño de maria de acero inoxidable	2
6	Contometro digital para recuento de formula diferencial de células sanguíneas con alarma por cada 100 impulsos con un final de 0 audible.	2
7	Cronómetro	5
8	Incubadora bacteriológica	3
9	Escurreidor de tubos	3
10	Microscopio binocular	22
11	Mechero BUNSEN con sistema de gas completo	2
12	Micropipeta automática, volumen variable (0 - 200) microlitros, con eyector de puntas, cono largo, con certificado de calidad y calibración	2
13	Plato caliente con agitador	1
14	Rotador serologico	1
15	Sellador de bolsa de sangre	1
16	Lámpara de tipeo sanguineo	1
	Lote 2 equipo de tratamiento de agua	
1	Desmineralizador	1

2	Destilador	2
	Lote 3 equipo para banco de leche	
1	Extractor eléctrico de leche	8

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° **FSSP-92-LPN-B DH2**, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública. Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011).

1.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

Banco: Banco Mundial.

Contratante: es la persona jurídica, que se encarga de la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

Licitante: es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

MINSAL: Ministerio de Salud

Prestatario: es la República de El Salvador.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

UFI: Unidad Financiera Institucional

1.3 Marco Administrativo

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo / Donación y ii) las *Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011)*.

1.4 Marco Legal

En todos los casos y cualquiera que sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un contrato de provisión de bienes regido por las leyes de la República de El Salvador.

1.5 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.5.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁵, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^{6a}, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^{7b} subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

⁶ ^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

⁷ ^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y www.salud.gob.sv debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta **DIEZ** días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar **CINCO** días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en <http://www.comprasal.gob.sv> y pagina WEB del Ministerio de Salud: www.salud.gob.sv

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>

2.2 Requisitos para los participantes

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los criterios de capacidad técnica, y/o capacidad financiera. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

2.3 Oferta y contratación

El licitante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América, la cual deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

No se aceptaran Ofertas alternativas y deberá ofertar Lotes completos.

2.4 Forma de Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copia física y una digital (CD), en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional No. FSSP-92-LPN-B DH2

Nombre del Contratante: _____

Adquisición de: “EQUIPO DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y TRATAMIENTO DE AGUA”

Lugar de presentación de oferta: _____

Nombre y dirección del Licitante: _____

Fecha y hora de apertura: _____

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de **Sesenta (60) días calendarios** a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el párrafo anterior de este documento e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

2.5 Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta”, la cual deberá permanecer vigente por un plazo de **Ciento Veinte (120) días calendarios**. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No.3, En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.

2.6 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante o a quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- b. Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- c. Especificaciones técnicas. (Literal D. Especificaciones Técnicas)
- d. Documentación Técnica de los bienes (Catálogos, Folletos, Manuales, etc)
- e. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 3)
- f. Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales 2011, 2012 y 2013, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) y debidamente depositados en el CNR.
- g. Documentar la experiencia en contratos de equipos similares al lote ofertado, que demuestren la venta mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas durante los últimos 5 años.
- h. Para los todos los lotes, el Licitante deberá presentar carta compromiso por escrito de la existencia de repuestos por un periodo mínimo de 3 años.

2.7 Formulario de oferta

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, con su lista de cantidades y precios, que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Utilizando únicamente dos decimales.

2.8 Apertura de las ofertas

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa licitante.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

2.9 Análisis y evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Examen Preliminar:

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación; de la siguiente manera:

- Verificación de la Elegibilidad de los oferentes y de los bienes ofertados
- Examen Preliminar (Presentación de conformidad de los Documentos que Integran la Oferta)
- Evaluación Técnica de la Oferta

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

La evaluación se hará por Lotes completos, los licitantes podrán cotizar precios separados por Lotes.

La Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Esta Comisión evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el monto ofertado con IVA incluido.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

Poscalificación del Licitante

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, y que haya cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán:

Capacidad Financiera	
<p>Se evaluará los datos promediados de los Estados Financieros de la siguiente manera: El ejercicio financiero fiscal 2011, 2012 y 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante). • Índice de endeudamiento: menor o igual a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total) • Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100) <p>Para determinar si Cumple o No cumple, con la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</p> <p>En caso de Asociación en Participación o Consorcio, el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en Participación o Consorcio.- El cual será obligatorio su cumplimiento.</p>	<p>Cumple</p> <p>No Cumple</p>

Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Facturación anual promedio en los últimos 3 años por el monto indicado en la tabla de abajo: (Este monto se determinara de la sumatoria de las ventas netas reflejadas en los estados de resultados (Estado de rendimiento económico), de los 3 años y dividido entre 3.

Haber cumplido exitosamente con contratos de bienes similares que sumen el monto indicado en la tabla de abajo. Para el cumplimiento de ese requisito se podrán sumar los montos de hasta tres contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos 5 años. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, factura o Acta de Recepción de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.

TABLA

No. Lote	Facturación Media Anual US\$	Bienes Similar US\$	Cumple / No cumple
1	501,464.00	100,292.80	
2	124,000.00	24,800.00	
3	70,400.00	14,080.00	

2.10 Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicaran lotes completos.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

2.11 Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato

El Contratante notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá Readjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo éste inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato los siguientes documentos en fotocopia debidamente certificada por Notario:

a) Para personas jurídicas nacionales:

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.

-Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).

-Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

-Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.

-Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carne de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.

-Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

-Tarjeta de IVA de la sociedad.

b) Personas Jurídicas Extranjeras.

-Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.

-Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).

-Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

-Documento de Identidad: pasaporte o carne de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

c) Asociación en Participación o Consorcio:

Si dos o más personas jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.

1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha **Asociación en participación o Consorcio**.

2.- Las personas que formen parte de la **Asociación en participación o Consorcio**, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la **Asociación en participación o Consorcio** en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de **Asociación en participación o Consorcio**.

3.- La **Asociación en participación o Consorcio**, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.

4.- Cuando dos o más personas decidan participar en **Asociación en participación o Consorcio**, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO:

APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAIS:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación.
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación

Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA NO DOMICILIADA EN EL SALVADOR:

De acuerdo a lo que establecen las leyes de su país de origen, deberá presentar la documentación siguiente:

- Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa adjudicada y del Representante legal, emitida en El Salvador.
- Original de las Solvencias Tributaria, Seguro Social y Previsión Social, o su equivalente del país de origen del proveedor.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACION EN PARTICIPACION O CONSORCIO:

Deberán presentar ambas Sociedades la siguiente documentación:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S),vigente a la fecha de contratación

4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación

Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

3. GARANTIA

3.1 Garantía de cumplimiento de Contrato

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Comprador, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo4 de estos documentos.

La vigencia de esta garantía será de Ciento Ochenta (180) días, contados a partir de la distribución del contrato.

La Garantía de Cumplimiento de contrato será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

3.2 Garantía contra desperfectos de fabricación:

El periodo de Garantía de los bienes, se detalla en la siguiente Tabla:

LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA
1	1 año
2 y 3	2 años

El Proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un certificado de fabricante por la vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los bienes.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. Plazo de entrega

El plazo de entrega es de **90 días calendarios, contados a partir de la distribución del contrato.**

4.2. Lugar de entrega

Según Matriz de distribución (Anexo 6)

4.3 Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 inciso e), en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

4.4 Inspección y Prueba de los bienes

El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor:

INSPECCION:

Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitará la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días.

PRUEBAS:

El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

4.5 Forma de Pago

El pago será contra entrega del bien del cien por ciento (100%) del valor del contrato.

El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.

La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto facturado por cada día de atraso.

4.6 PENALIDADES

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada mensual de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.

- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

6. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte del Contratante, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a efectuar el pago.

7. MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, ya sea por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.

D. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Requerimientos Generales:

1. Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
2. Para cada Lote, se detallan las características de las Especificaciones Técnicas requeridas, cada una tiene asignado un Número de Referencia, El Proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación al Número de referencia.
3. Información Técnica Requerida con la entrega del equipo: Manual de Operación en castellano o inglés con traducción al español.
4. Para los Ítem 8, 10 y 12 del Lote 1 y para el Ítem 2 del Lote 2, se requerirá 2 visitas de mantenimiento preventivo por cada año de garantía. (deberán incluir los consumibles necesarios para la realización del mismo).

LOTE 1 LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60403015	AGITADOR ORBITAL	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Agitador orbitario para laboratorio • Compacto • Para aplicaciones en inmunología. • Movimiento de agitación: Orbital • Diámetro de órbita: 20 a 30 mm • Regulación de velocidad: 50-250 rpm • Temporizador: 1-999 min y continuo • Indicación de velocidad y tiempo • Pantalla digital <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA \pm 10%, 60 Hertz, Fases: 1. Tomacorriente polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1.</p>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Carga máxima: 2,5 kg sin plataforma • Dimensiones aproximadas (sin plataforma): 260 mm de Ancho x 260 mm de largo x 65 mm de Alto \pm15mm • Plataforma: con goma antideslizante, de 220mm de Ancho x 220 mm de Largo \pm 10mm • La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios. • Portátil, montaje sobre mesa, de material resistente, pintura esmalte.
Accesorios incluidos	<p>Debe suplirse con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.</p>

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	60402025	AGITADOR DE TUBOS	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Agitador vibrador de tubos de laboratorio para desarrollar mezcla homogénea con un movimiento vibrador-oscilante. • Compacto • Con capacidad de 20 tubos. • Para ser utilizado con tubos de 12mm x 75 mm. • Sujeción firme, de funcionamiento manual o continuo, de ángulo variable. • Sistema de protección IP contra derrame de líquidos o sistema equivalente en base a la Nomenclatura Estándar IEC60529. <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA \pm 10%, 60 Hertz, Fases: 1. Tomacorriente polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1.</p>
Características Mecánicas	<p>Portátil, montaje sobre mesa, de material resistente, pintura esmalte. La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.</p>
Accesorios incluidos	<p>Debe suplirse con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.</p>

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	60402010	AGITADOR PARA BOLSAS DE SANGRE	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Agitador de bolsas de sangre humana, para ser utilizada en el área de sangría de donantes. • Capaz de desarrollar mezcla homogénea con un movimiento lineal • Compacto. • Capacidad para 1 bolsa con sujeción firme. • Con capacidad de monitorear el llenado de la bolsa. • Ajuste de volumen desde 1-900 ml en incrementos de 1 ml • Alarmas visual y audible. • Velocidad fija. • Respaldo de batería no menor a 4 horas • Cierre automático al finalizar la recolección, temporizador y función de auto calibración. <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA \pm 10%, 60 Hertz, Fases: 1. Tomacorriente polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1.</p>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Portátil • Montaje sobre mesa. • De material resistente • Con pintura esmalte. • La unidad deberá estar bien construida que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.
Accesorios incluidos	<p>Debe suplirse con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.</p>

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	60402045	BAÑO DE CALOR SECO PARA CALENTAMIENTO DE TUBOS Y PLACAS	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Baño de calor seco para uso en Laboratorio Clínico. Rango de temperatura de 5°C a 150°C exactitud de $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$, control digital y bloques para tubos intercambiables. Display de 4 dígitos capaz de mostrar en pantalla la temperatura sensada Calibración manual Recuperador de bloques. Capacidad para al menos 4 bloques de calentamiento. <p>CONTROLES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los controles deberán estar diseñados para condiciones de uso pesado e identificados de manera clara. <p>BLOQUES</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricados en acero inoxidable sin costura para una transferencia de calor uniforme. <p>SISTEMA DE CALENTAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema de calentamiento será controlado por microprocesador para un control de la temperatura precisa. <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Accesorios incluidos	2- Bloques para 24 tubos de 1.5ml 2- Bloques para 12 tubos de 15ml 1- Bloque para 5 tubos de 50ml 1- Bloque para 20 tubos de 12mm 1- Bloque para placas
Características Eléctricas	Voltaje: 120 VCA $\pm 10\%$, 60 Hertz, Fases: 1. Tomacorriente polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> Bloques en acero inoxidable u otro material de superior calidad que resista la oxidación y corrosión. Con aislamiento térmico entre las paredes para evitar la fuga de la energía calórica Portátil, montaje sobre mesa, de material resistente, pintura esmalte. La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.
Accesorios incluidos	Debe suplirse con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	60402050	BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> ○ Baño María para uso en laboratorio clínico. ○ Tanque con capacidad de entre 6 a 8 litros. ○ Construido en acero inoxidable. ○ Con doble cámara para selección de dos temperaturas distintas, con controles independientes para cada una. • Controles <ul style="list-style-type: none"> ○ Los interruptores, perillas y otros controles deberán estar diseñados para condiciones de uso pesado y para ser identificados de manera clara. ○ Con indicadores (luces piloto u otros) que señalen su estado en funcionamiento. • Tanque <ul style="list-style-type: none"> ○ La unidad deberá estar fabricada con materiales de alta durabilidad y resistentes a fugas de agua, preferentemente deberá ser acero inoxidable sin costura, con capacidad en cada uno de los reservorios de entre 6 a 8 litros. ○ El equipo debe estar diseñado para no permitir acumularse orín, astillarse o corroerse. • Cubierta <ul style="list-style-type: none"> ○ La unidad deberá incluir una cubierta o tapadera para cubrir apropiadamente cada uno de los reservorios con el baño y aislarlo del exterior. • Sistema de Calentamiento <ul style="list-style-type: none"> ○ El sistema de calentamiento será a base de resistencias eléctricas y preferiblemente incluirá una placa removible de acero inoxidable para difusión del calor montada en la base del reservorio o en cada tanque del baño. ○ Rango de temperatura: desde temperatura ambiente a 100°C • Medidores <ul style="list-style-type: none"> ○ Debe incluir dos termómetros con escalas de 0 a 100°C con sus respectivos sostenedores ó soportes. ○ También debe incluir un termostato independiente para el sistema de control automático de la temperatura. ○ Porta tubos de acero inoxidable <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico.</p> <p>Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
-------------	--

Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA \pm 10%, 60 Hertz, Fases: 1. Tomacorriente polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1.</p>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción en acero inoxidable u otro material de mejor calidad que sea resistente a la oxidación y corrosión. • Control de temperatura con una precisión de 0.5 °C o mejor • Con aislamiento térmico entre las paredes para evitar la fuga de la energía calórica • El diseño de la unidad debe ser tal que no permita de ninguna manera el ingreso de agua o cualquier otro liquido al compartimiento del sistema eléctrico. • Peso no mayor a 20 Kg. • La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Termómetros de 0 a 100°C

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	30601042	CONTOMETRO DIGITAL PARA RECuento DE FORMULA DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS CON ALARMA POR CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL DE 0 AUDIBLE.	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Contador automático digital. Sistema de apagado general Con display de al menos 5 dígitos Lupa 2X de 5 pulgadas de diámetro. Para ser utilizada con platos de 5 cm a 12 cm Dimensiones de referencia: 25 cm de Ancho x 25 cm de largo x 30 cm de Alto Deberá poseer una tecla o perilla de restauración sensible al tacto (reset) diseñada de tal manera que no permita su accionamiento de manera accidental. El rango mínimo de medida para cada grupo será de 0 a 99,999. <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	Operado por baterías recargables
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> El contador será portátil, compacto, de peso ligero, con gabinete de lámina de acero esmaltado u otro material de superior calidad, resistente al uso pesado y a la corrosión, ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo. La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> Baterías recargables. Incluir Cargador de baterías a 120 VCA \pm 10%, 60 Hertz, Fases: 1 con toma corriente polarizado. Debe suplirse con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	61204050	CRONÓMETRO	5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Cronómetro de múltiples canales (2 ó más). • Con inicio simultáneo e individual. • Con alarmas sonoras para diferentes intervalos de tiempo. • Para uso en laboratorio clínico. • Con baterías, cuya duración será al menos de dos años. • Tecnología digital, con pantalla de cuarzo líquido. • Capaz de marcar horas, minutos y segundos.
Características Eléctricas	Funcionamiento a base de baterías.
Características Mecánicas	La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Baterías recargables • Incluir cargador de baterías a 120 VCA \pm 10%, 60 Hertz, Fases: 1 con toma corriente polarizado. • Debe suplirse con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
8	60402525	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA	3

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Con capacidad en cámara aproximadamente de entre 70-90 litros. • Para acomodar al interior al menos 4 bandejas de acero inoxidable para colocación de cultivos. • La temperatura y tiempo será controlada digitalmente por microprocesador. • Con alarma acústica y visual • Pantalla digital para mostrar parámetros de temperatura y tiempo. • Incluye dispositivo de aireación con salida regulable. • Calentamiento por sistema de convección o calor radiante, con un rango de control de temperatura desde 22 °C a 65 °C, y una precisión de 0.5°C o menor. • Con sistema de protección contra sobre-temperatura. <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad microbiológicas, y cumplir con los estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA ± 10%, 60 Hertz, Fases: 1. Tomacorriente polarizado. Cable de alimentación eléctrica de aproximadamente 2 mt de largo con toma corriente macho polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: IEC 61010, UNE 61010, o equivalente.</p>
Características Mecánicas	<p>Equipo para montaje en sobremesa. Construida en acero inoxidable, las paredes y puerta estarán aisladas con material térmico de buena calidad, para evitar pérdidas de calor. Doble puerta, una metálica y otra de vidrio o cristal templado que permite inspeccionar las muestras sin afectar la temperatura de la cámara.</p>

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
9	60403184	ESCURRIDOR DE TUBOS	3

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura para ubicarse sobre mesa o colgante • Al menos 3 estantes de 100 terminales para alojar tubos de prueba, beakers y frascos de diferentes tamaños. • Para tamaños de tubos: 65mm, 150mm, 100mm y 125mm. • Terminales con revestimiento de vinilo u otro material de superior calidad. • Con bandeja en la parte posterior e inferior para goteo. • Estructura metálica de calibre no menor a 0.8mm de espesor, en alambre plastificado u otro material, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. • Todos los elementos metálicos tendrán tratamiento anticorrosivo.
Características Mecánicas	<p>Si es de colgar deberá incluir soporte para colgar.</p> <p>Dimensiones aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ancho: 20-25 cm • Largo: 45-55 cm • Altura: 45-55 cm

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
10	60403380	MICROSCOPIO BINOCULAR	22

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Microscopio binocular para uso en laboratorio clínico. • Cuerpo binocular giratorio regulable 0° a 360° grados. • Dos oculares de 10X WF. • Revolver porta objetivo quíntuple. • Con objetivos siguientes: 4X, 10X, 40X y 100X, Planacromáticos. • Con diafragma de abertura tipo disco y filtro atenuador de luz color azul. • Diafragma de campo luminoso con alojamiento de filtros. • Sistema de iluminación LED controlado por un regulador de intensidad. • Platina recubierta de cerámica u otro material de superior calidad con dimensiones aproximadas de 170mm x 140mm • Con desplazamiento en cruz de 75mm x 30mm • Con vernier de fácil lectura y control coaxial (X-Y) con ajuste de fricción. • Pinza sujeta espécimen con palanca de resorte. • Porta condensador con control de enfoque, apertura numérica, con diafragma de iris, centrable y enfocable, con alojamiento para discos de fase y campo oscuro. • Cabezal binocular ICS (óptica corregida al infinito), con campo visual de al menos 20mm y ángulo de observación de 45°. • Distancia interpupilar regulable hacia arriba o abajo, en un rango aproximado entre 55mm y 75mm. • Con mandos coaxiales macrométrico y micrométrico con graduación • Filtro azul de conversión. • Sistema de iluminación tipo Köhler si aplica. <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico.</p> <p>Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p> <p>Certificación FDA vigente.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA ± 10%, 60 Hertz, Fases: 1.</p> <p>Tomacorriente polarizado. Cable de alimentación eléctrica de aproximadamente 2 mt de largo con toma corriente macho polarizado.</p> <p>Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES1.</p>
Características Mecánicas	<p>Microscopio versátil, compacto, de material resistente, pintura al horno</p> <p>Incluir con el equipo: una lámpara LED de repuesto, Cobertor para protección</p>

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	60302530	MECHERO BUNSEN CON SISTEMA DE GAS COMPLETO	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Mechero Bunsen para trabajo pesado. • Para operación con gases artificiales, naturales o sus mezclas y cilindros de gas (propano). • Con capacidad de 2000 BTU. • Funcionamiento con válvula de aguja, ajustable localizada bajo la base moldeada de aleación de zinc, un tubo de mezcla y una cabeza intensificadora de calor para difundir uniformemente la llama, para eliminar puntos fríos. <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico.</p>
Características Mecánicas	<p>Dimensiones aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo de mezcla: 5/8" O.D.(Diámetro Externo) • Cabeza : 1-1/4" diámetro • Altura : 7"
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> ○ Manguera de polivinilo para conexión a cilindro de gas propano, con dos anillos de seguridad. ○ Cilindro de gas propano de 25 libras como mínimo. <p>Debe suplirse con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.</p>

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
12	30601189	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (0 - 200) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Pipeta automática regulable de uso rutinario en aplicaciones de Laboratorio Clínico. • Diseño ergonómico y de bajo peso que se ajuste perfectamente a la palma de la mano. • Construida de material antideslizante y autoclavable. • Con expulsor de puntas incorporado en para evitar problemas de contaminación. • Capacidad de pipetas incluidas en el juego solicitado • Pipeta Regulable de 0-200µl, Exactitud +/- 2.0%, Precisión < 0.8% (ó mejor)
Accesorios incluidos	Caja de puntas (con 1000 piezas) adecuadas a cada pipeta Carrusel soporte para micro pipetas

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
13	60403025	PLATO CALIENTE CON AGITADOR	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Plato caliente compacto utilizado en laboratorio clínico para calentar líquidos dentro de recipientes de varios tamaños con movimiento oscilatorio para desarrollar mezclas homogéneas. Con control de temperatura y velocidad separados. Control termostático regulable que responda rápidamente a cualquier cambio en la temperatura del plato, activando automáticamente el elemento calefactor cuando sea necesario. Temperatura máxima hasta 370 °C con una variabilidad máxima de 2%. Tiempo no mayor a 10 minutos para alcanzar la temperatura máxima. Control de velocidad variable hasta un máximo de 1200 rpm <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA \pm 10%, 60 Hertz, Fases: 1. Tomacorriente polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1.</p>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> Para montaje sobremesa. Compacto, resistente a la corrosión, pintado al horno Con superficie calefactora cubierta con material para resistir la agresión de químicos (por ejemplo cerámica, acero inoxidable, etc.). Dimensiones aproximadas de la superficie del plato: 7"x7" aproximadamente La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> Imanes para agitador magnético, bordes redondeados, con revestimiento de PTFE. Caja con al menos 15 imanes de diferentes longitudes y diámetros. Varilla recoge imanes. Con termómetro de contacto eléctrico y toda la estructura para el soporte del termómetro.

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
14	60403210	ROTADOR SEROLOGICO	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<p>Rotador orbital para laboratorio compacto y plano, para aplicaciones en inmunología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de agitación: orbital • Diámetro de órbita: 20 a 30 mm • Regulación de velocidad: 10- 300 rpm • Temporizador: 1-999 min ó continuo • Indicación de velocidad y tiempo • Pantalla digital • Dimensiones de la plataforma 60 cm x 50 cm • Plataforma con tapadera y antideslizante <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA \pm 10%, 60 Hertz, Fases: 1. Tomacorriente polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1.</p>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Para montaje sobremesa con soportes de hule. • Compacto, resistente a la corrosión, pintado al horno • La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	60402680	SELLADOR DE BOLSA DE SANGRE	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • De mesa para uso en rutina, especialmente en los laboratorios de procesamiento de sangre. • Para sellado de bolsas de sangre en forma continua y estéril. • Operación automática. • Tiempo de sellado no mayor a 1.5 segundos <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA \pm 10%, 60 Hertz, Fases: 1. Tomacorriente polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1.</p>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Para montaje sobremesa con soportes de hule. • Compacto, resistente a la corrosión, pintado al horno • La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.
Accesorios incluidos	<p>1 pinza de sellado Se deberán suministrar todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.</p>

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
16	60303540	LÁMPARA DE TIPEO SANGUINEO	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Lámpara de tipeo para Rh, mantiene la muestra de sangre en el porta objeto a una temperatura de 37°C a 42°C (98°F a 107°F) para una lectura óptima. • De intensidad constante y luz blanca. • Área de iluminación aproximadamente de 12"x 2.5" sobre pantalla blanca con bulbo de 40 watts. • Con mecanismo de inclinación que permita moverlo hacia delante y atrás mientras se observa el aglutinamiento. <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA ± 10%, 60 Hertz, Fases: 1. Con interruptor de encendido. Cable de alimentación eléctrica 1.8 m de largo con toma corriente macho polarizado. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1.</p>
Características Mecánicas	<p>Liviana, auto soportada sobre mesa o pared, con carcasa metálica, con pantalla blanca para área de iluminación, pintura de esmalte.</p>
Accesorios incluidos	<p>Debe suplirse con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.</p>

LOTE 2 EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60403230	DESMINERALIZADOR	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de purificación, con conexión directa a la red y flujo continuo. • Filtración del agua a través de resinas u otra sustancia de lecho mixto para intercambio iónico. • Producción de agua tipo II grado analítico. • Incluir conductivímetro analógico con rango de medición de la calidad del agua producida entre 0.1- 20 μS/cm. • Producción de agua, según tablas, dependiente de la calidad del agua de alimentación. • Tablas de producción, según la dureza del agua de alimentación en °F (1°F=10 mg/L CaCO₃). • Todos los equipos incluirán: botellón, resinas u otro químico • Conductivímetro Analógico ó digital. <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje:120/208/240 VAC, \pm10%, 60 Hz, Tomacorriente polarizado Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 61010-1 Cable de alimentación eléctrica de aproximadamente 1.8 m de largo con toma corriente macho polarizado de acuerdo a carga del equipo. Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1.</p>
Características Mecánicas	<p>La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.</p>

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	60403250	DESTILADOR	2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas 36 cm alto x 20 cm de ancho • Cámara de ebullición interior de acero inoxidable. • Que se pueda rellenar de manera manual • Con apagado automático. • Capacidad de destilado aproximado, 4 litros por ciclo. • Eficiencia calorífica 95%. • Capacidad de destilación 1 litro/hora como mínimo. • Recipiente de cristal recogedor del agua (4 litros). • Filtro de carbón activo de corteza de coco natural. • Seguridad para sobrecargas de temperatura. • 4 filtros de carbono (uno colocado y 3 de repuesto) <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Características eléctricas	<p>Voltaje 120/208 VCA $\pm 10\%$, 60HZ, 1 Fase. Potencia 750W Certificado DIN EN ISO 9001:2008 Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de los siguientes estándares UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1 o equivalente.</p>
Características mecánicas.	<p>Interior en acero inoxidable, exterior en acero pintado epoxi ó acero cromado. Tamaño reducido. Destilado de alta calidad</p>

LOTE 3 EQUIPO PARA BANCO DE LECHE

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60302230	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE	8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Para trabajo continuo y pesado. • Accionado por pistón • Doble embudo para extracción simultánea de ambas mamas. • Con control del ciclo de vacío, automático, continuo o intermitente. • 0 - 60 ciclos/min • Rango de vacío: 100mmHg - 220mmHg. • Con sistema de corte por sobrellenado de botella colectora de leche. • Botellas colectoras de 4 - 6 onzas • Con sistema de protección contra sobre flujo. • Embudos para mama, de silicona o policarbonato (o material mejorado), esterilizable por autoclave, de varios tamaños. <p>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Soporte rodable. ▪ Cubierta protectora. ▪ Filtros hidrofobicos para un periodo de un año. ▪ Kit de botellas colectoras, al menos 12. ▪ Además debe suplirse con todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento.
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VCA ± 10%, 60 Hertz, Fases: 1</p> <p>Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de los siguientes estándares UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1 o equivalente.</p>
Características Mecánicas	<p>Para uso sobre mesa o soporte rodable, portátil, de peso ligero, con cubierta resistente a la corrosión.</p> <p>La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.</p>

Incluye 6 Anexos

San Salvador, 5 de Noviembre de 2014

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud

EVME/jam

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores

Dirección: _____

Licitación Pública Nacional N°: _____

Adquisición de: " _____ "

Nombre y dirección del Licitante: _____

_____ (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes o Servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total en Dólares de Los Estados Unidos de América de _____ (indicar en letras y números) _____. Incluyendo el IVA.

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta. de _____

Firma del Licitante

Sello de la empresa

Anexo 2

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

LOTE 1. EQUIPO PARA LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE

Ítem No.	Código MINSAL	Descripción	País de Origen	U/M.	Cantidad	Precio Unitario (Incluye IVA)	Precio Total
1	60403015	AGITADOR ORBITAL		C/U	2		
2	60402025	AGITADOR DE TUBOS		C/U	2		
3	60402010	AGITADOR PARA BOLSA DE SANGRE		C/U	2		
4	60402045	BAÑO DE CALOR SECO PARA CALENTAMIENTO DE TUBOS Y PLACAS		C/U	2		
5	60402050	BAÑO MARÍA DE ACERO INOXIDABLE		C/U	2		
6	30601042	CONTOMETRO DIGITAL PARA RECUENTO DE FORMULA DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS CON ALARMA POR CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL DE 0 AUDIBLE.		C/U	2		
7	61204050	CRONÓMETRO		C/U	5		
8	60402525	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA		C/U	3		
9	60403184	ESCURRIDOR DE TUBOS		C/U	3		
10	60403380	MICROSCOPIO BINOCULAR		C/U	22		
11	60302530	MECHERO BUNSEN CON SISTEMA DE GAS COMPLETO		C/U	2		
12	30601189	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (0 - 200) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN		C/U	2		
13	60403025	PLATO CALIENTE CON AGITADOR		C/U	1		
14	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO		C/U	1		
15	60402680	SELLADOR DE BOLSA DE SANGRE		C/U	1		
16	60303540	LÁMPARA PARA TIPEO SANGUÍNEO		C/U	1		

LOTE 2. EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ítem No.	Código MINSAL	Descripción	País de Origen	U/M.	Cantidad	Precio Unitario (Incluye IVA)	Precio Total
1	60403230	DESMINERALIZADOR		C/U	1		
2	60403250	DESTILADOR		C/U	2		

LOTE 3. EQUIPO PARA BANCO DE LECHE

Ítem No.	Código MINSAL	Descripción	País de Origen	U/M.	Cantidad	Precio Unitario (Incluye IVA)	Precio Total
1	60302230	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE		C/U	8		

Anexo 3

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

Anexo 4

Garantía de Cumplimiento

[La Entidad Financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal de la Entidad Financiera [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Proveedor]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes] de [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera y del Proveedor]

Anexo 5

MODELO DE CONTRATO

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, de este _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “El MINSAL”; y (SI EL PROVEEDOR ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) PROVEEDOR), (SI ES PERSONA JURIDICA-SOCIEDAD) _____, de años de edad, _____ (profesión u oficio) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “EL PROVEEDOR”; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL El presente Contrato se suscribe en base a: Contrato de Préstamo/donación _____, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El Proveedor se obliga a prestar “_____”, a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Licitación Pública Nacional No____, y las enmiendas y aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No.____/____; d)La No Objeción de parte del Banco N° _____, de fecha _____; e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; f) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El Proveedor se obliga a entregar el Suministro objeto del presente contrato a más tardar en el plazo de _____ días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. _____ (Indicar en letras y números, según lo adjudicado)

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO. El Proveedor se obliga a entregar el servicio objeto del presente contrato en la siguiente dirección _____, y de la siguiente forma:

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. _____ (Según el Documento de la Licitación Pública Nacional)

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SERVICIO. El pago del Servicio bajo el presente contrato será cargado al cifrado presupuestario de los fondos del préstamo _____. Componente _____. Categoría _____.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA. El Proveedor rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato. Por un valor equivalente al_____ POR CIENTO(____%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días

siguientes a la fecha de notificación de adjudicación y permanecerá vigente por un período adicional de 90 días calendario posteriores al vencimiento del plazo indicado en la Cláusula Cuarta. Posterior a dicha fecha será devuelta al proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo_____ del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona, (“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, (“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas, (“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.)diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, (“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropriamente sus actuaciones.(v), “práctica de obstrucción”

significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA: El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Ministerial firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la UACI con copia a la Unidad Solicitante, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

- a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor.
- b) Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora de DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- c. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- d. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: _____. Teléfono _____, Fax _____, correo electrónico _____. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

MINISTRA DE SALUD

PROVEEDOR

ANEXO No. 6

MATRIZ DE DISTRIBUCION

**FSSP-92-LPN-B-MINSAL DH 2
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, BANCO DE
SANGRE Y TRATAMIENTO DE AGUA**

LOTE 1

ITEM 1 AGITADOR ORBITARIO,PANTALLA DIGITAL

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional Saldaña	1
Hospital Nacional de San Bartolo	1
	2

LOTE 1

ITEM 2 AGITADOR DE TUBOS

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

LOTE 1

ITEM 3 AGITADOR PARA BOLSAS DE SANGRE

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

LOTE 1

**ITEM 4 BAÑO DE CALOR SECO PARA
CALENTAMIENTO DE TUBOS Y PLACAS**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

LOTE 1

**ITEM 5 BAÑO DE MARIA DE ACERO
INOXIDABLE**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

LOTE 1

**ITEM 6 CONTOMETRO DIGITAL PARA
RECuento DE FORMULA DIFERENCIAL DE
CÉLULAS SANGUÍNEAS CON ALARMA POR
CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL DE 0
AUDIBLE.**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de Sonsonate	1
Hospital Nacional de la Unión	1
	2

LOTE 1

ITEM 7 CRONÓMETRO

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de Chalatenango	1
Hospital Nacional de Usulután	1
Hospital Nacional de Sensuntepeque	1
Hospital de Metapán	1
Hospital de San Francisco Gotera	1
	5

LOTE 1

ITEM 8 INCUBADORA BACTERIOLÓGICA

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	1
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	1
Hospital de Nueva Concepción	1
	3

LOTE 1

ITEM 9 ESCURRIDOR DE TUBOS

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	3
	3

LOTE 1

ITEM 10 MICROSCOPIO BINOCULAR

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de Soyapango	2
Hospital Nacional de Ahuachapán	4
Hospital Nacional de Sonsonate	1
Hospital Nacional de Chalatenango	1
Hospital Nacional de San Vicente	1

Hospital Nacional de Usulután	2
Hospital Nacional de San Bartolo	1
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	1
Hospital Nacional de Sensuntepeque	1
Hospital de Metapán	1
Hospital de San Francisco Gotera	1
Hospital de Santa Rosa de Lima	3
Hospital de Nueva Concepción	1
	22

**LOTE 1
ITEM 11 MECHERO BUNSEN CON SISTEMA DE GAS COMPLETO**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

**LOTE 1
ITEM 12 MICROPIPETA AUTOMATICA,
VOLUMEN VARIABLE (0 - 200) MICROLITROS,
CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO,
CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y
CALIBRACION**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

**LOTE 1
ITEM 13 PLATO CALIENTE CON AGITADOR**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	1
	1

**LOTE 1
ITEM 14 ROTADOR SEROLOGICO**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	1
	1

LOTE 1

ITEM 15 SELLADOR DE BOLSA DE SANGRE

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	1
	1

LOTE 1

ITEM 16 LÁMPARA DE TIPEO SANGUINEO, LUZ FLUORESCENTE, CON VENTANA

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	1
	1

LOTE 2

ITEM 1 DESMINERALIZADOR

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	1
	1

LOTE 2

ITEM 2 DESTILADOR

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

LOTE 3

ITEM 1 EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de Maternidad	8
	8